

Enero-Marzo 2023 | **14**

## La mediación intrajudicial como instrumento para la calidad del sistema de Justicia

Apuntes sobre el Proyecto  
de Ley de Eficiencia Procesal

Entrevista a Bernardo M<sup>a</sup> Cremades,  
fundador y primer presidente  
de la Corte Española de Arbitraje

**DIRECTOR:**

**JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ ROZAS**

## ACTUALIDAD INSTITUCIONAL

### CORTE ARBITRAL DEL NOROESTE



## Presentación de la Corte Arbitral del Noroeste (CAN)

El pasado 21 de diciembre de 2022 se celebró el acto de presentación de la Corte Arbitral del Noroeste (CAN), dependiente de la Confederación de Empresarios de La Coruña (CEC). El hotel NH Collection A Coruña Finisterre fue el lugar elegido para el Encuentro Empresarial, en donde se dio a conocer la CAN relevantes empresas del noroeste.



Esta reunión contó con la participación de don Antonio Fontenla Ramil, presidente de la CEC y destacado empresario de la construcción y la promoción inmobiliaria; de don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, presidente de la CAN, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidade da Coruña, y de don José Tronchoni Albert, director xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia y letrado de la Administración de Justicia.

En su intervención, el presidente de la CEC reivindicó el arbitraje como una «solución rápida, segura, equilibrada y justa, que resuelve con solvencia técnica y celeridad los conflictos empresariales», frente a la solución judicial, que viene caracterizándose como más lenta y menos especializada. En esa línea, don Antonio Fontenla marcó el fomento y la promoción del arbitraje como una prioridad para la CEC este 2023 y como un objetivo de todos los operadores económicos y jurídicos, pues, «fomentando el arbitraje, estamos fomentando también la competitividad empresarial».

A continuación tomó la palabra el presidente de la CAN, destacando que la relaciones empresariales son cada vez más complejas, técnicas y veloces, lo cual hace necesaria la existencia de iniciativas colaborativas como la de la CAN. Don Jaime Rodríguez-Arana, catedrático y presidente del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (FIDA) afirmó que la CAN garantiza la agilidad y la solvencia de las resoluciones al estar formada por «un conjunto de magníficos profesionales, especialistas en distintas ramas del derecho, tanto público como privado, que están en las mejores condiciones posibles para atender estos conflictos».

Cerró la ronda de intervenciones el director xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia subrayando que «el arbitraje es un auténtico equivalente jurisdiccional, que cumple con todas las exigencias de la tutela efectiva y que, mediante árbitros especializados en la materia, da respuesta a controversias en un plazo relativamente breve, con menor coste y garantizando la confidencialidad de las partes». Por ello, don José Tronchoni reafirmó el compromiso del gobierno autonómico gallego con el arbitraje y con la mediación, impulso que continuará en 2023.

Con esta presentación en sociedad y con la posible incorporación de la mediación, la CAN acredita estar en disposición de ser el centro de resolución de conflictos de referencia al que las empresas, principalmente las de la comunidad gallega, podrán acudir para resolver sus controversias civiles, mercantiles y patrimoniales.



Con la finalidad de administrar cuantos arbitrajes se sometan a su conocimiento y también de promover y difundir el conocimiento y el estudio de la institución del arbitraje, la CAN inicia su andadura con dos sedes: una en A Coruña, en la propia CEC, y otra en Ferrol, en la Confederación de Empresarios de Ferrolterra, Eume y Ortegal (COFER), donde tuvo sus orígenes.

## ¿QUÉ ES LA CÁMARA ARBITRAL DEL NOROESTE?

La CAN está conformada por un plenario de dieciséis árbitros, todos ellos profesionales de reconocido prestigio —abogados, economistas y académicos universitarios— que han intervenido en numerosos procedimientos arbitrales, con lo que el centro garantiza la calidad y la seguridad jurídica de los laudos que se rindan, así como la confidencialidad, la eficacia, la eficiencia y especialización en sus resoluciones. Auspiciado ello por un reglamento ágil y moderno que tiene en consideración las tendencias más actuales del arbitraje nacional e internacional, así como un sistema de costes y honorarios muy competitivo.

Además, para responder a la creciente demanda empresarial, la institución está estudiando la

incorporación de la mediación —autónoma, prearbitral o intraarbitral— en su catálogo de servicios, para una gestión de los conflictos basada en el diálogo y la cooperación y que mantenga las relaciones empresariales. Para ello, se procurará que la CAN cuente con un reglamento de mediación debida coordinado con el ya existente de arbitraje; con reglas para la designación de las personas mediadoras; con cláusulas de sumisión a mediación y mediación-arbitraje, y con reglas de conducta.